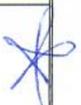


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Emisión de certificado de seguridad para quema de castillería (DPCBYE-VB-CPC-13).			
DESCRIPCIÓN:			
Con el propósito de contribuir a reducir los riesgos durante la gestión de la actividad pirotécnica se establecen recomendaciones generales de seguridad para el almacenamiento temporal de los diferentes tipos de fuegos artificiales, así como para su uso en celebraciones religiosas, culturales, cívicas o de cualquier otra índole y para talleres pirotécnicos, otorgando así una seguridad durante el traslado, almacenamiento y quema del mismo.			
FUNDAMENTO LEGAL:			
Artículos 14, 16 párrafo primero y décimo sexto, 115 fracción I primero y fracción II de la Constitución Política de los Estados de Unidos Mexicanos. Artículos 112, 113, 117, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1, 11, y 15 de la Ley General de Protección Civil. Artículo 1, 2, 3, 15, 31 fracción I, 48 fracción XII y XVI, 49, 142, 161 y 164, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 1.1 fracción V, 1.2, 1.3, 1.5 fracción I, X, XI y XII, 1.6, 1.8, 1.9, 6.1, 6.2, 6.4, 6.5, 6.11 y 6.13 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México Artículo 1 y 2 del Reglamento del libro Sexto de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos de la Defensa Nacional.			
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Al término de la quema
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		DIRECCIÓN WEB	
SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			
Para la quema de material explosivo durante algún evento religioso, cultural, deportivo, festividades regionales, eventos sociales, etc.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:			
Si, está sujeto a inspección por parte de un verificador de protección civil con la finalidad de dar cumplimiento a las normas técnicas en materia de protección civil vigentes.			
REQUISITOS:		ORIGINAL:	COPIAS:
		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS			
1.-	Escrito libre dirigido al titular de la coordinación municipal de protección civil solicitando la opinión favorable señalando el día, lugar y hora del evento a celebrarse.	SI	0
2.-	Permiso general emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional	NO	1
3.-	Identificación oficial del permisionario	NO	1
4.-	Identificación del solicitante	NO	1
5.-	Permiso para el transporte emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional.	SI	0
6.-	Croquis de ubicación de los extintores y líneas de restricción hacia la población.	NO	1
7.-	Visto bueno emitido por el delegado		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.-	Escrito libre dirigido al titular de la coordinación municipal de protección civil solicitando la opinión favorable señalando el día, lugar y hora del evento a celebrarse.	SI	0
2.-	Permiso general emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional	NO	1
3.-	Identificación oficial del permisionario	NO	1
4.-	Identificación del solicitante	NO	1
5.-	Permiso para el transporte emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional.	SI	0
6.-	Croquis de ubicación de los extintores y líneas de restricción hacia la población.	NO	1
7.-	Visto bueno emitido por el delegado		
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.-	Escrito libre dirigido al titular de la coordinación municipal de protección civil solicitando la opinión favorable señalando el día, lugar y hora del evento a celebrarse.	SI	0
2.-	Permiso general emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional	NO	1
3.-	Identificación oficial del permisionario	NO	1
4.-	Identificación del solicitante	NO	1
5.-	Permiso para el transporte emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional.	SI	0
6.-	Croquis de ubicación de los extintores y líneas de restricción hacia la población.	NO	1
7.-	Visto bueno emitido por el delegado		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Deberá acudir a la oficina, en donde se le entregaran los requisitos correspondientes para su permiso, una vez ingresados los requisitos se le hará la verificación correspondiente y después se le otorgara su permiso.	
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA:		5 días hábiles para la entrega del dictamen, incluyendo la Inspección.	
COSTO:		18 UMAS	Capítulo segundo De los Derechos y Disposiciones Generales, subsección tercera, Artículo 76 del Código Financiero del Estado de México.
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>
		TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
		TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el interior del edificio denominado "La Casona", sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México.	
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		Deberán presentar el permiso general emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA		No aplica	



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Protección Civil, Bomberos y Ecología.				Coordinación Municipal de Protección Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Alejandra Bárcenas Millán.			
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Juan Herrera y Piña			NO. INT. Y EXT.:	100	
COLONIA:	El Calvario			MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas en la ventanilla única de trámites del Ayuntamiento.					
LADA:	TELÉFONO:	EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	726 26 2 38 88	No aplica	No aplica	proteccioncivilvalle2022@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica					
LADA:	TELÉFONO:	EXT:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si no cuento con el contrato de venta?
RESPUESTA:	Deberá de solicitar el permiso correspondiente con quien hará el convenio de la quema de pirotecnia
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario hacer el croquis de ubicación?
RESPUESTA:	Así es, ya que se tiene que evaluar los riesgos latentes durante la quema
PREGUNTA FRECUENTE 3.:	¿Si no cuento con el permiso emitido por la Secretaria de la Defensa Nacional?
RESPUESTA:	No se permitirá la quema dentro del Municipio
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
DPCBYE-VB-CPC-I4. Emisión de certificado de seguridad para venta de juguetería	

ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 Alejandra Martínez Gonzáles Enlace de Mejora Regulatoria	 Lic. Alejandra Bárcenas Millán Directora de Protección Civil, Bomberos y Ecología del Ayuntamiento de Valle de Bravo, Estado de México	15 de marzo de 2024